



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Oficina de Personal

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

AVISO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) N° 07-2020/HEJCU DESTINADOS A LA PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, pone en conocimiento de la ciudadanía los Términos de Referencia de los diferentes puestos convocados por nuestra Institución.

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria:

Contratar personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios normado por el Decreto Legislativo N° 1057, los cuales estarán destinados a la prevención, control, diagnóstico y tratamiento del Coronavirus (COVID-19), contratación por reemplazo, solicitado por el Departamento de Diagnóstico por Imágenes Informe N° 040-DDI-HEJCU-2020.

2. Dependencia solicitante:

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, de acuerdo a los puestos señalados a continuación:

SERVICIO N°	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	VACANTES	REMUNERACIÓN MENSUAL
1	Tecnólogos Médicos –Tomografía	01	S/. 4,000.00

3. Dependencia, unidad encargada, y/o área solicitante de realizar el proceso de contratación

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, Oficina de Personal es la encargada de realizar el proceso de selección, regulado por D.U. N° 029-2020, convocatoria que se norma bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante régimen CAS).

4. Base Legal:

- a. Decreto de Urgencia N° 029-2020, art. 27º numeral 27.2 e inciso a), b) y c), dictan medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del covid-19 en la economía peruana y que establece medidas extraordinarias en materia de personal del sector público.
- b. Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19
- c. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- d. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- e. Las demás disposiciones que sean aplicables el Contrato Administrativo de Servicios



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio de
Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"Oficina de
Personal"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"**II. MODALIDAD DE POSTULACION.****Postulación vía electrónica:**

Las personas interesadas en participar en el proceso que cumplan con los requisitos establecidos deberán enviar al correo electrónico (véase numeral III) dentro del horario y fecha establecida en el cronograma. **Adjuntar la ficha única de datos debidamente llenados y copia simple del curriculum vitae** cargados en el formato en **PDF**, indicando en el ítem al cual postula, caso contrario No se evaluara lo presentado.

La información consignada en la ficha única de datos, tiene carácter de declaración jurada, por lo que el/la postulante será responsable de la información consignada en dichos documentos y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve la entidad.

Nota.- Las postulaciones que se reciban en otro formato no serán consideradas aptas/aptos para el proceso.

Descargar en la siguiente ruta:

Aviso de convocatoria de contrato administrativo de servicios:

<http://www.hejcu.gob.pe>

III.- CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA		
1 Publicación del Proceso: Portal WEB Institucional del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa: http://www.hejcu.gob.pe .	Del 26 al 29 de junio 2020, Horario 08:00 a 16:00 hrs.	<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Diagnostico por Imágenes: Correo Electrónico mpanca@hejcu.gob.pe.
SELECCIÓN		
2 Publicación de resultados de la Etapa Evaluación Curricular, en el Portal WEB Institucional http://www.hejcu.gob.pe - Link Convocatorias CAS.	A partir del 30 de junio en la http://www.hejcu.gob.pe A partir de las 16-.30 hrs.	Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa
3 Suscripción y Registro del Contrato Lugar: Sede del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa en la Oficina de Personal Av. Roosevelt (Ex Republica de Panamá) N° 6355 – Miraflores.	A partir del día siguiente del resultado de la evaluación curricular ; e inicio de labores-	Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Oficina de Personal

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

IV.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

1.- De la presentación de hoja de vida:

La información consignada en el curriculum vitae u hoja de vida debe contener la información solicitada de acuerdo al perfil al cual va postular.

2.- Presentación de ficha única de datos:

La ficha única de datos debe estar correctamente llenada y sin ninguna enmendadura, cabe señalar tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

V.- DE LA DECLARATORIA DEL PROCESO DESIERTO.

El proceso puede ser declarado como desierto en alguno de los siguientes supuestos.

- a) Cuando no se presenten los postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ningún de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación.

h

VI.- ENVIO DE DOCUMENTOS:

ESTABLECIMIENTO DE SALUD		DIRECCION DE CORREOS ELECTRONICOS
1	Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Diagnóstico por Imágenes: Correo Electrónico mpanca@hejcu.gob.pe.



VII.- PERFIL DEL PUESTO, CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO Y CONDICIONES DEL CONTRATO.

1. SERVICIO DIAGNOSTICO POR IMÁGENES: TECNOLOGO MEDICO (01)

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia: En adición a la acreditación de experiencia laboral en entidades públicas o privadas, se considerará, por extensión la experiencia bajo las modalidades de Servicios No Personales. No se considerará como experiencia laboral: Trabajos Ad Honorem.	Experiencia General UN (1) año.



Habilidades y Competencias:	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación • Autocontrol • Cooperación • Dinamismo • Empatía • Para realizar estudios de radiografía. • Para realizar estudios de tomografía. • Para trabajar en equipo
Formación Académica:	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Universitario de Tecnólogo Médico en Radiología. (Indispensable). • Registro de Colegiatura y Constancia de Habilitación. (Indispensable). • Resolución de haber realizado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).
Cursos / Estudios de Especialización - Los cursos deben de tener no menos de 12 horas de capacitación, las cuales son acumulativas.	<ul style="list-style-type: none"> • Curso relacionado a la especialidad.
Conocimientos para el puesto:	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos vinculados a las funciones del puesto. • Conocimiento de Ofimática básica (Deseable).

**CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**

Principales funciones a desarrollar:

1. Brindar servicios de atención médica a todos los pacientes del "Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa" del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud.
2. Fomentar y cumplir durante su jornada de trabajo las normas técnicas y administrativas inherentes a la atención, manejo de historias clínicas, guías de práctica clínica para optimizar la atención del paciente.
3. Responsabilizarse del funcionamiento asistencial del sector asignado.
4. Realizar los estudios radiológicos y tomográficos.
5. Integrar y asistir a las reuniones de comités convocados por la Jefatura, por las Autoridades del Hospital y por otras Unidades del MINSA.
6. Colaborar con el jefe del Departamento y médicos radiólogos a formular y/o actualizar la programación anual de actividades del sector a su cargo.
7. Establecer y/o actualizar métodos, procedimientos para racionalizar el trabajo y mejorar el funcionamiento del departamento.
8. Ejecutar exámenes especiales.
9. Realizar procedimientos radiológicos especiales, de acuerdo a su habilidad.

Otras actividades afines al servicio que le asigne su jefe inmediato.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Oficina de Personal

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa
Duración del Contrato:	Inicio : 01 de Julio del 2020 Término: De acuerdo al desarrollo del Estado de Emergencia.
Remuneración Mensual:	CUATRO MIL CON 00/100 SOLES (S/. 4,000.00) Este monto se encuentra sujeto a descuentos de Ley según D.L. N°1057 (Fondo Previsional y/o Renta de 4ta. Categoría)



MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

ROBERTO VILLANUEVA FUENTES RIVERA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
D.L. N° 1057

VILLANUEVA FUENTES RIVERA ROBERTO

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Dr. MADELEYNE R. PANCA BEJAR
CMP N° 3791 RNE N° 27400
Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes

PANCA BEJAR MADELEINE REBECA

RYVFR/mach/jrg.
C.c Archivo.